



# salini

Bogota, D C 10 de Mayo de 2013

Señores  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI  
SR WILLMAR DARIO GONZALEZ BURITICA  
Calle 26 N° 59 51 – 4 Torre B Piso 2  
Ciudad

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No 2013-409 017939 2  
Fecha 10/05/2013 12 38 39 >703  
OEM IMPREGILO COLOMBIA S A S  
Anexos SIN ANEXOS



**REFERENCIA** PROCESO DE PRECALIFICACION N° VJ VE IP 001 2013  
MANIFESTACION DE INTERES IMPREGILO S p A SALINI S p A

**ASUNTO** RESPUESTA A SU SOLICITUD DE SUBSANACIÓN TEMA FINANCIERO DE MAYO  
6 DE 2013

Respetados Señores

Atendiendo a su solicitud de subsanacion de Mayo 6 de 2013 relacionada con el documento de CITICORP donde se certifique el valor desembolsado de bonos emitidos señalando que se encuentra requerido en el numeral 3 5 6 el cual transcribimos a continuacion para inmediata referencia

*3 5 6 Para los efectos previstos en el presente acápite de Experiencia en Inversion, se entendera que se ha obtenido la financiacion para el respectivo Proyecto de Infraestructura cuando (a) el o los prestamistas y el deudor hayan suscrito el documento donde consten las obligaciones del credito principalmente monto, tasa, plazo forma de pago y condiciones para los desembolsos y ademas se haya producido al menos el pnmer desembolso4 del respectivo credito o (b) en el caso de las emisiones de titulos se entendera que se ha obtenido la financiacion cuando se haya colocado la emision en los terminos previstos en el aviso de oferta si es en Colombia o en el offering memorandum o prospecto correspondiente (Subrayas fuera del texto original)*

Nos permitimos señalarles que el documento por Ustedes solicitado del CITICORP, no se encuentra requerido en el mencionado numeral y que a folios 272 a 453 se aporó el offering memorandum o prospecto correspondiente

En consideracion a que el documento ahora solicitado no fue requerido inicialmente solicitamos comedidamente, amplien el plazo otorgado en razon a que el documento del CITICORP donde conste la certificacion del valor desembolsado de bonos emitidos debe ser tramitado en Argentina y una vez expedido por la entidad debe efectuarse el tramite de apostilla y su posterior remision a Colombia

El plazo concedido de 4 dias habiles contados a partir del recibo del requerimiento para la consecucion del documento, resultan de imposible cumplimiento dado que no son compatibles con los plazos reales para efectuar el tramite, la consecucion del documento requiere de 5 dias habiles para tramitar el documento ante la entidad 3 dias habiles para apostillar, 3 dias habiles para enviar el documento por correo expreso y en consecuencia de lo anterior se requieren de por lo menos 11 dias habiles para efectuar el tramite



**salini**

Por lo tanto comedidamente solicitamos prorroguen la fecha de entrega del documento solicitado hasta el 22 de mayo de 2013

Atentamente,

FRANCESCO STOPPONI  
Apoderado Comun